

**Comunicado de prensa****2 de octubre de 2023****Consulta pública sobre el proyecto de modificaciones a las "Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones"**

Con el fin de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público, el Banco de México establecerá un procedimiento para la adopción obligatoria de las denominaciones previstas en el catálogo de categorías de comisiones publicado en la página de Internet del propio Banco. Dicha adopción deberá llevarse a cabo en un periodo limitado para todas las comisiones que las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, instituciones de fondos de pago electrónico e instituciones de financiamiento colectivo (en lo sucesivo, entidades financieras) tengan registradas ante el Banco de México.

La categorización de las comisiones que cobran las entidades financieras conforme al catálogo del Banco de México, tiene por objetivo principal mejorar la transparencia de los conceptos de las comisiones en beneficio de las personas usuarias de servicios financieros, así como facilitar el análisis y la comparación de dichas comisiones.

Es conveniente aclarar que este procedimiento obligatorio no implicará incremento alguno en las comisiones actuales, permitirá que los beneficios del nuevo catálogo de categorías de comisiones para las personas usuarias de servicios financieros se materialicen con mayor oportunidad, fomentará la competencia entre entidades financieras y contribuirá a la eficiencia del sistema financiero.

Atento a lo anterior, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las "Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones", contenidas en la Circular 36/2010 del Banco de México. El proyecto de disposiciones y su respectivo plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, accesible a través de la liga siguiente:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

El Banco de México recibirá comentarios a este proyecto de disposiciones del público en general, únicamente por medio de dicho portal, hasta las 18:00:00 horas del 27 de octubre de 2023.